REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ S E C P L A N

8 3

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 164 de fecha 22.02.15 de la DIDECO al Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales de Ferretería, en el marco del Proyecto denominado: "PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2015".
- 2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recurso Programa Comunal "Programa Autoconsumo Santa Cruz 2015", suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Cuenta Nº 114.05.01.001.001.150

DECRETO

EXENTO Nº 00463

- 1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PROGRAMA DE AUTOCONSUMO 2.015" y APRUEBENSE las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, el Coordinador Programa Autoconsumo y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador Programa Autoconsumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADOR

SECRETARIO C

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/MARR/FMGR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrator Municipal